



Asamblea EducAR Consumidores Informe de Gestión

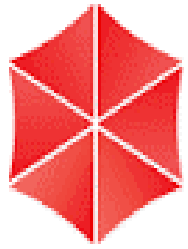
Marzo 2019 – Febrero 2020

www.educarconsumidores.org

dirección@educarconsumidores.org



COOPERANTES



Global Health
Advocacy Incubator



WORLD **DIABETES** FOUNDATION



PASANTES: Universidad de Copenhague

UNIMINUTO

Univ. La Salle (economistas)

Univ. del Cauca

Univ. de Nariño

Univ. de los Andes (economistas)

Escuela de Nutrición, Univ de Antioquia/Observatorio SP

TABACO!!!!



ALIANZAS NACIONALES





ALIANZAS INTERNACIONALES



CONTEXTO POLÍTICO

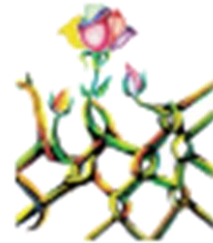


- **GOBIERNO CORPORATIVO/ RELACIONES MINISTERIOS**
- **PACTO POR LA COMPETITIVIDAD: SALUD ALIMENTARIA**
- **CONTEXTO INTERNACIONAL: VENEZUELA-USA**
- **FRENO/CONTRA AL PROCESO DE PAZ**
- **MOMENTO ELECTORAL REGIONAL**
- **REFORMA TRIBUTARIA**
- **CONGRESO**
- **CODEX-MINISTERIOS (ANSV)**
- **REFORMA RURAL INTEGRAL**
- **SOCIEDAD CIVIL**

PROYECTO GHAI

OBJETIVO 1: LITIGIO ESTRATÉGICO

- Fortalecer alianzas y apoyos jurídicos = Mesa de abogadas y abogados



- Apoyo a las acciones de las demás organizaciones de coalición (Amicus Curiae)

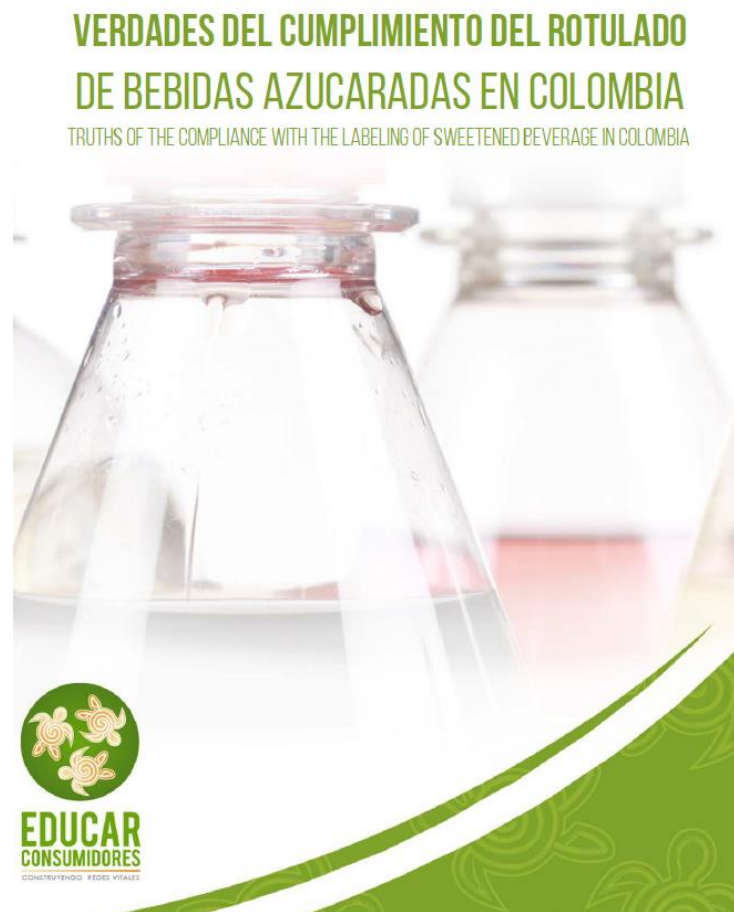
OBJETIVO 2: INCIDENCIA A NIVEL NACIONAL Y REGIONAL

Conocimiento para la incidencia

De 62 bebidas analizadas:

- 20 tienen cantidades de azúcares con diferencias de más del 20% con respecto a lo reportado en la etiqueta.
- De las 47 bebidas con análisis adicionales, 27 reportan en su etiqueta azúcares diferentes a los encontrados en el laboratorio y 13 contienen glutamato monosódico no reportado en la etiqueta.
- En total 41 bebidas de las 62 analizadas, no están informando su contenido real a los consumidores.

INCIDENCIA A NIVEL NACIONAL Y REGIONAL



Desayuno con
periodistas

Conversatorio con
academia, MinSalud
y Congreso

Incidencia a nivel
congresional y
regional

Bogotá, 14 de marzo de 2019

COMUNICADO A LOS MEDIOS Y LA OPINIÓN PÚBLICA ¿Miente el etiquetado de las bebidas azucaradas en Colombia?

Entre el 2016 y 2018 Educar Consumidores analizó el contenido de 62 bebidas azucaradas comercializadas en Colombia, los resultados de este estudio de caso muestran que en un número significativo de los productos, los compuestos analizados no corresponden con lo declarado en el etiquetado.

En el país el consumo de bebidas azucaradas va en aumento, según fuentes oficiales 3 de cada 10 colombianos entre los 13 y 18 años toman bebidas azucaradas una o más veces al día, 6 de cada 10 lo hacen semanalmente y 8 de cada 10 las consumen por lo menos una vez al mes (ICBF 2011) (DANE, 2017).

Por otra parte, en el 2013 el consumo per cápita de bebidas gaseosas fue de 52.4 litros/año, el de refresco de frutas fue de 12.5 litros/año y el de mezclas de polvo para preparar refresco o bebidas instantáneas fue de 298 gr/año (OPS 2015).

Ante este aumento significativo del consumo, Educar Consumidores realizó un estudio de caso basado en la normatividad vigente en Colombia sobre el etiquetado, las implicaciones que tienen sobre la salud el consumo de bebidas azucaradas y la importancia del rotulado en las decisiones de consumo.

Esta investigación se diseñó para determinar, mediante análisis de laboratorio, el nivel de cumplimiento del rotulado de algunas bebidas azucaradas, específicamente en su contenido de azúcar de caña, azúcares y glutamato monosódico.

Los resultados de esta investigación son contundentes: de las 62 bebidas analizadas en sus contenidos de azúcares, se encontró que 41 productos no están informando el contenido real de sus componentes a los consumidores, bien sea porque el valor declarado de azúcares supera el rango establecido por la ley o porque contienen azúcares o glutamato monosódico no declarado en su etiqueta.

El 15 de marzo se celebra el día mundial de los derechos de los consumidores, por lo tanto como reivindicación de estos derechos exigimos a los entes de control más rigurosidad sobre el seguimiento de los productos alimenticios comercializados en el país, y que adopten medidas ante la falta de un etiquetado que informe de manera clara, suficiente y real el contenido de los productos.

Educar Consumidores.

Para ampliar la información puede contactarse con nosotros al siguiente correo:
comunicaciones1@educarconsumidores.org

INCIDENCIA A NIVEL NACIONAL Y REGIONAL



PROYECTO DE LEY _____ DE 2019

"Por medio de la cual se adoptan medidas para fomentar entornos alimentarios saludables y prevenir Enfermedades No Transmisibles y se adoptan otras disposiciones" (Entornos Alimentarios Saludables)

Congreso de Colombia
DECRETA:

CAPÍTULO I
Disposiciones Generales

Artículo 1º. Objeto. La presente ley adopta medidas que promueven entornos alimentarios saludables, garantizando el acceso a información clara, veraz, oportuna, visible, idónea y suficiente, sobre los productos comestibles y las bebidas que se ofrecen en el país, especialmente para niñas, niños y adolescentes, con el objetivo de prevenir la aparición de Enfermedades No Transmisibles relacionadas con los hábitos alimentarios inadecuados.

Artículo 2º. Ámbito de aplicación. Se aplicará en todo el territorio nacional y cobijará a todos los actores que participen en las actividades contempladas en la presente ley.

Artículo 3º. Definiciones.

Aditivo alimentario: cualquier sustancia que no se consume normalmente como alimento por sí mismo, ni se usa como ingrediente básico del alimento, tenga o no valor nutritivo, cuya adición intencional al alimento en la fabricación, elaboración, preparación, tratamiento, envasado o empaquetado, transporte o almacenamiento provoque, o pueda esperarse que provoque directa o indirectamente, el que ella misma o sus subproductos lleguen a ser un complemento del alimento o afecten sus características, incluidas las organolépticas. Esta definición no incluye los "contaminantes".

Alimentos sin procesar y mínimamente procesados: Estos alimentos se obtienen directamente de plantas o de animales; los alimentos sin procesar no sufren alteración alguna tras extraerse de la naturaleza; los alimentos mínimamente procesados son aquellos sometidos a un proceso de limpieza, remoción de partes no comestibles o indeseables, fraccionamiento, molienda, secado, fermentación, pasteurización, refrigeración, congelación y procesos similares, sin añadir al alimento original sal, azúcar, aceites, grasas ni aditivos alimentarios u otras sustancias. Estos alimentos son considerados alimentos naturales.

Ambiente obesogénico: Aquel ambiente que promueve y conlleva al sobrepeso y la obesidad de los seres humanos a través de factores físicos, económicos, y/o socioculturales.

Azúcares: Carbohidratos tipo monosacáridos y disacáridos presentes naturalmente en los alimentos o adicionados a los mismos.

Agosto 14, radicación de 3 proyectos de ley que promueven la agenda país de la coalición:

- PL. 167/2019 (Ley "comida chatarra")
- PL. 168/2019 (Entornos escolares saludables)
- PL. 171/2019 (Impuestos saludables)

Mapeo del congreso y los apoyos y contradictores en las comisiones de salud (Com. VII), económicas (Com. III y IV) y de educación (VI).

INCIDENCIA A NIVEL NACIONAL Y REGIONAL

Audiencias públicas en el Congreso

PL 256/2018 (Frankenstein)

PL 214/2018 (PL etiquetado de advertencia)

Trabajo en los territorios priorizados:

Cauca, Medellín, Nariño, Quindío y Santander,
construyendo con las organizaciones en el territorio
procesos de aprendizajes mutuos, en favor de la
salud alimentaria

CANDIDATOS REGIONALES SUSCRIBIERON
COMPROMISO CON SALUD ALIMENTARIA: 3
ALCALDES



Educador Consumidores

22 de mayo · 🌐

#Region Educador Consumidores y Red Papaz participan en la Mesa de Seguridad Alimentaria del Cauca, para reflexionar entorno a la #AlimentacionSaludable en el municipio de El Bordo - Cauca.



INCIDENCIA A NIVEL NACIONAL Y REGIONAL



ALIANZA
POR LA SALUD
ALIMENTARIA

APOYO ACTIVIDADES DE
CADA ORGANIZACIÓN
LACTANCIA MATERNA
PROYECTOS DE LEY
TRABAJO REGIONAL

Alcance del trabajo en territorio

	Representantes de organizaciones	Tomadores de Decisión	Total
Cauca	126	75	201
Medellín	93	76	169
Nariño	154	27	181
Quindío	259	231	490
Santander	387	30	417

Trabajo permanente con colectivos de comunicación y medios
alternativos de comunicación

MONITOREO Y ACCIONES PARA EXPONER LA INTERFERENCIA DE LA INDUSTRIA

CONVERSATORIO

La industria de comestibles y su influencia en la salud pública

INVITADOS
Soledad Barruti
Carlos Cortés
Diego A. Gaitán Charry

13 de Mayo 2019
Centro de Conocimiento Social Colectivo
Calle 59 # 6 -36
9:00 AM
Bogotá

Inscripción gratuita hasta el 10 de mayo 2019
www.educarconsumidores.org

 Educar Consumidores
 @EducarConsumo

Organiza:  **EDUCAR CONSUMIDORES**

Apoyan:  **laloz**  **HEINRICH BÖLL STIFTUNG BOGOTÁ**  **LinternaVerde**
internet y sociedad



Interferencia de la industria en las propuestas de implementación de sellos frontales de advertencias 2017-2018

Martha Yaneth Sandoval Salazar
Economista
Universidad Nacional de Colombia-Programa en Planificación y Administración del Desarrollo Regional-Universidad de los Andes
Coordinadora Educar Consumidores

Memoria Conversatorio

"La industria de comestibles y su influencia en la salud pública"

Bogotá D.C. 13 de mayo de 2019



EDUCAR CONSUMIDORES

MONITOREO Y ACCIONES PARA EXPONER LA INTERFERENCIA DE LA INDUSTRIA



Participación en los Subcomités CODEX en Colombia:
Etiquetado; Aditivos y Nutrición
Relatoría de las reuniones y seguimiento a los argumentos de la industria en estos espacios



Participación de invitados internacionales y nacionales, académicos, integrantes de organizaciones sociales, un representante de OPS y un excongresista.

CAI: ASAMBLEA ANUAL DE
COCACOLA

Coalición FOLU Nueva Economía de la
Alimentación y Uso del Suelo en Colombia

OBJETIVO 3: PROMOCIÓN DE LA SALUD ALIMENTARIA ANTE EL SECTOR PÚBLICO

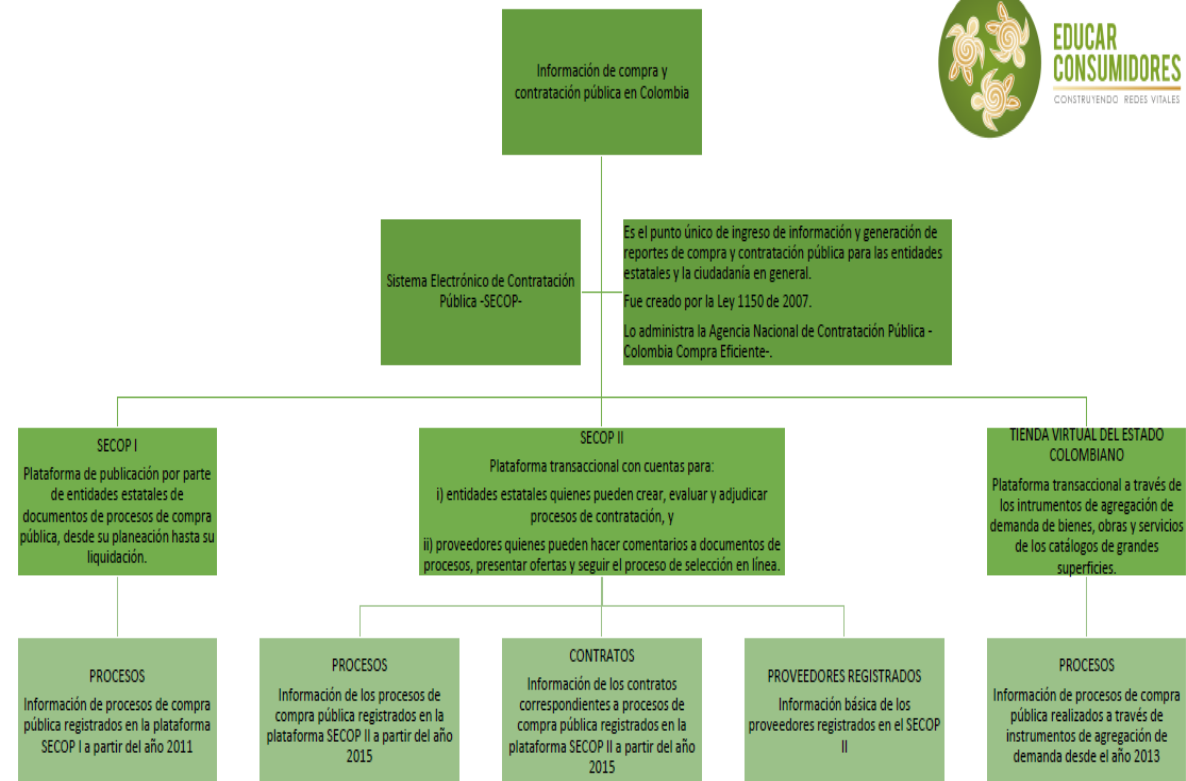
- Participación en reuniones y talleres con el ICBF
- Reuniones con las secretarías de salud y educación en los territorios priorizados y en Bogotá
- Reuniones con concejales en Bogotá
- 23 candidatos suscribieron compromiso de quedar electos con la salud alimentaria
- ALCALDES DE POPAYÁN, SILVIA, SOTARÁ, 4 CONSEJALES, 2 DIPUTADOS

PROMOCIÓN DE LA SALUD ALIMENTARIA ANTE EL SECTOR PÚBLICO

CANASTA BÁSICA DE SALUD ALIMENTARIA

N°	ALIMENTO	PESO (G) PORCIÓN	MEDIDA CASERA	N°	ALIMENTO	PESO (G) PORCIÓN	MEDIDA CASERA
1	Arroz blanco	80	6 cucharadas soperas colmadas	40	Maracuyá	97	2 unidades medianas
2	Arroz integral	81	6 cucharadas soperas colmadas	41	Lulo	150	2 unidades grandes
3	Pasta corta	64	2/3 de pocillo chocolatero	42	Piña	115	1 tajada delgada
4	Pasta larga	64	2/3 de pocillo chocolatero	43	Papaya	128	1 trozo mediano
5	Avena en hojuelas	24	4 cucharadas soperas colmadas	44	Uva blanca	135	20 unidades pequeñas
6	Cebada perlada	72	5 cucharadas soperas colmadas	45	Fresas	161	9 unidades medianas
7	Harina de trigo refinada fortificada	25	4 cucharadas soperas rasas	46	Aguacate	30	1/8 unidad
8	Harina de maíz blanco trillado	25	2 cucharadas soperas rasas	47	Curuba	198	5 unidades
9	Almidón de maíz	25	4 cucharadas soperas rasas	48	Coco	14	2 cucharadas soperas colmadas
10	Pan blanco	22	1 tajada delgada	49	Frijol seco	25	1/2 cucharón
11	Arepa de maíz blanco trillado	56	1 unidad pequeña	50	Lenteja	25	1/2 cucharón
12	Carne de res	60	1/8 de libra	51	Garbanzo	25	1/2 cucharón
13	Carne de res con hueso	60	1/3 libra	52	Habas	20	2 cucharadas soperas
14	Visceras - hígado	60	1/8 de libra	53	Plátano hartón maduro	66	1/4 unidad mediana
15	Carne de cerdo	60	1/8 de libra	54	Papa común	83	1 unidad mediana
16	Pechuga de pollo	60	1/4 de unidad mediana	55	Papa criolla	108	3 unidades medianas
17	Muslo de pollo	60	1 unidad mediana	56	Yuca blanca	62	1 trozo mediano
18	Trucha arco iris	60	1/2 unidad pequeña	57	Harina de plátano	24	2 cucharadas soperas colmadas
19	Bocachico	65	1 trozo pequeño	58	Arracacha	96	1 trozo pequeño
20	Leche de vaca líquida entera pasteurizada	200	1 vaso mediano	59	Ñame	78	1 trozo pequeño
21	Queso campesino	20	1 tajada pequeña delgada	60	Cubios o ullucos	155	2 unidades grandes
22	Queso crema	13	1 cucharadita dulcera colmada	61	Tomate rojo	126	1 unidad grande
23	Queso mozzarella de leche entera	28	1 tajada semigruesa	62	Cebolla cabezona	54	6 rodajas delgadas
24	Huevo de gallina	50	1 unidad pequeña	63	Cebolla larga		
25	Kumis	150	1 vaso pequeño	64	Zanahoria	58	1/2 pocillo chocolatero
26	Crema de leche líquida entera	20	1 cucharada soperas alta	65	Ajo		
27	Suero	50	2 cucharadas soperas	66	Lechuga	300	1 lechuga pequeña
28	Aceite de soya	5	1 cucharada soperas	67	Frijol fresco	15	1 1/2 cucharadas soperas
29	Mantequilla	6	1 cucharadita dulcera rasa	68	Arveja verde	42	3 cucharadas soperas
30	Maní sin sal	10	1 cucharada soperas colmada	69	Habichuelas	80	3/4 pocillo (cuadros)
31	Naranja	147	1 unidad pequeña	70	Mazorca	60	4 cucharadas soperas
32	Banano común	65	1/2 unidad grande	71	Ahuyama o Zapallo	68	1 trozo mediano
33	Tomate de árbol	172	2 unidades medianas	72	Repollo morado	120	2 pocillos chocolateros
34	Moras de castilla	216	38 unidades	73	Azúcar	23	2 cucharadas soperas colmadas
35	Limonas			74	Panela	29	1 trozo pequeño
36	Mandarina	105	1 unidad mediana	75	Bocadillo de guayaba	30	1 tajada delgada
37	Manzana	112	1 unidad pequeña	76	Sal		
38	Mango	112	1 unidad pequeña	77	Café		
39	Guayaba común	100	1 unidad grande	78	Chocolate en pasta	20	1 pastilla

La creación de un sistema único e integrado de registro de la información de compras públicas es un acierto hacia el alcance de transparencia en la gestión pública en Colombia, pero su aplicación en cambio se queda corta.



INCIDENCIA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN

LA CRÓNICA DEL QUINDÍO

OPINIÓN QUINDÍO COLOMBIA DEPORTES JUDICIALES VIDA ENTRETENIMIENTO SOC

Región / MAY 13 2019 / hace 4 meses

¿Qué tan informado se siente con las etiquetas de

Etiquetas de bebidas azucaradas no corresponden a la realidad

COMPARTIR: Compartir 64 Tw

Un proyecto de Ley present Representantes busca que e



Semana

Lunes, 23 de septiembre de 2019 | Newsletter

TENDENCIAS > FINANCIERO ALCALDE DE BUCARAMANGA JOHN BOITAN JORGE WILSON FALCÓN TESTEROS EN EL CASO LIBRE GUILLERMO RIVERA



¿Sabe lo que come?: el álgido debate por el etiquetado de alimentos en Colombia

Hoy en día muy pocos leen una tabla nutricional antes de comprar o consumir un producto. Por eso se discute si es necesario hacer etiquetas frontales más directas. Esta es la posición de quienes apoyan y de quienes están en contra de la medida.



PODCAST Y PROGRAMAS CIUDADES DEPORTES TENDENCIAS

“Etiquetas de algunas bebidas azucaradas podrían mentir”

Educación Consumidores realizó un estudio sobre el tema.



EL ESPECTADOR

Lunes 30 de Septiembre

Noticias Opinión Economía Deportes - Entretenimiento - Cultura Cromos

SALUD

En Colombia varias bebidas tienen más azúcar que lo que dice el etiquetado

Salud 15 Mar 2019 - 4:04 PM Por: Redacción Salud

Tras analizar 62 productos, Educación Consumidores encontró que 20 de estos tienen cantidades de azúcares con diferencias de más del 20% con respecto a lo reportado en la etiqueta.



WW RADIO Hora 22 Programas Ciudades Play W Denuncie quienes en Personajes

Actualidad

Proyecto de ley busca implementar etiquetado frontal de advertencia en alimentos

Diana Vivas, Jurídica de Educación Consumidores y el representante a la Cámara, Jairo Cristo expresaron sus perspectivas de cómo se debería implementar el proyecto en Colombia.



¿Por qué en Colombia es tan difícil implementar medidas de salud pública para prevenir la obesidad y sus enfermedades relacionadas?



En Colombia el exceso de peso es un problema de alta prevalencia. Según la Encuesta Nacional de Situación Nutricional (ENSN) 2015 el exceso de peso en los adultos pasó de 45.9% en el 2005 al 56.4% en el 2015, y en escolares pasó de 18.8% en 2010 a 24.4% en 2015. Esta tendencia ascendente coincide con el aumento del consumo de productos ultraprocesados (comida chatarra y bebidas azucaradas), que se han relacionado con esta problemática. Huista esta situación el aumento del consumo de bebidas azucaradas, donde según fuentes oficiales 7 de cada 10 escolares las consumen una o más veces en el día y de cada 10 adolescentes le hacen habitualmente (ICBF 2017) (DANE 2017) (MINSALUD 2018).

El panorama anterior es preocupante debido a que la evidencia científica demuestra que el consumo de azúcares añadidos afecta de manera directa la salud humana, solamente en 2015 murieron 180.000 personas por causas relacionadas a su consumo.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha recomendado disminuir drásticamente el consumo de azúcares añadidos y ha ratificado la necesidad de desincentivar el consumo de bebidas azucaradas con medidas fiscales y un etiquetado frontal de fácil comprensión para los consumidores.

Enfermedades como la obesidad y la diabetes tipo 2 están asociadas a la ingesta de azúcares añadidos, pero por muchos años la industria de bebidas azucaradas manipuló distintos estudios para desvirtuar y culpar a las grasas saturadas como las causantes de esas enfermedades.

En 2016 esta interferencia, de más de 50 años, fue revelada en la revista especializada Journal of the American Medical Association - JAMA de Estados Unidos y como consecuencia en distintas partes del mundo se empezaron a tomar acciones.

En el caso latinoamericano dicha revelación fortaleció las decisiones de algunos países como México y Chile quienes pusieron impuesto a las bebidas azucaradas (impuesto saludable) y establecieron un etiquetado frontal de advertencia, respectivamente. México y Chile son dos referentes para el resto del mundo porque los gobiernos de estos países tomaron medidas preventivas para hacerle frente al aumento del exceso de peso que pasa desde su infancia, es un grave problema de salud pública.

¿En qué consisten estas medidas? La primera, el "impuesto saludable", es un impuesto que por encima de su función recaudatoria, tiene el propósito de poner precios que desincentiven en el consumidor el deseo de comprar productos que afectan la salud. En México este impuesto redujo el consumo de bebidas azucaradas en un 12% solo en el primer año, siendo los estudiantes con menores ingresos los más favorecidos en los consumidores.

La segunda medida, el etiquetado frontal de advertencia, busca que el consumidor tenga acceso a información clara, veraz y comprensible del producto a consumir. En Chile la adopción de esta medida legalizó la disminución del contenido de azúcares en las bebidas, cereales y lácteos de mayor consumo en el desayuno. El etiquetado frontal que incluye un sello de advertencia sobre el alto contenido de ingredientes como azúcar y grasas saturadas, proporcionó información más clara que influyó en la toma de decisiones de los consumidores: hoy el 80% de los chilenos mira estos sellos de advertencia y declara entender con claridad cuando un producto no es recomendable para tener una alimentación adecuada y cuando no.

Se requiere de un etiquetado claro, de fácil comprensión que informe no solo el contenido real del producto sino también si alguno de sus componentes, de reconocida toxicidad, está presente en altas cantidades, de modo que su consumo afecte la salud.

En Colombia estas acciones en política pública han sido difíciles de promover dentro del poder legislativo. Desde 2016 varias organizaciones de sociedad civil han impulsado la aprobación de las medidas recomendadas por la OMS/COPES para prevenir entornos que causen obesidad y demás enfermedades no transmisibles (ENT) tales como: el etiquetado frontal de advertencia; restricciones a la publicidad de productos ultraprocesados dirigidos a niños, niñas y adolescentes; generar entornos escolares saludables y crear un impuesto al consumo de bebidas azucaradas.

Hasta el momento yo son tres los intentos legislativos que han tenido la finalidad de implementar estas 4 estrategias de

política pública en Colombia, entre ellas el proyecto de ley 019 del 2017 que durante 12 sesiones estuvo en el orden del día de la plenaria de la Cámara de Representantes, para tener su segundo debate, y en medio de discusiones levantamiento del quorum y proposiciones modificatorias llegaron a incluir finalmente en el proyecto la siguiente falta de definición de alimento: "Productos alimenticios, independientemente de su nivel de procesamiento, es toda sustancia, elaborada, semielaborada o bruta, que se destina al consumo humano, incluyendo las bebidas, el chocolate y cualesquiera otras sustancias que se utilicen en la fabricación, preparación o tratamiento de los alimentos; pero no incluye los cosméticos ni el tabaco ni las sustancias utilizadas solamente como medicamento".

De esta manera hicieron que el proyecto perdiera todo su sentido y se convirtiera en una anécdota para la alimentación adecuada. Pero no todo está perdido, actualmente está en curso en la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes el proyecto de ley 214 de 2018 que es un nuevo intento, con apoyo de 35 parlamentarios, para atacar la pandemia de la obesidad desde la prevención.

Se espera que más voces lo respalden y que sea Colombia uno de los países que sume a la implementación de medidas saludables y crear un impuesto al consumo de bebidas azucaradas.

Se espera que más voces lo respalden y que sea Colombia uno de los países que sume a la implementación de medidas saludables y crear un impuesto al consumo de bebidas azucaradas.

PROYECTO PREVENCIÓN OBESIDAD EN PREESCOLARES. MUNICIPIO DE COTA WDF

- INVESTIGACIÓN LINEA DE BASE ESTADO NUTRICIONAL NIÑOS DE LOS JARDINES INFANTILES MUNICIPIO DE COTA: PESO, TALLA
- CAPACITACIÓN A JARDINERAS, DIRECTIVOS Y PADRES DE FAMILIA
- FOTOENCUESTA MERCADO FAMILIAR BASE
- DESARROLLO PEDAGÓGICO: TITERES, ROMPECABEZAS, CANCION
- TALLERES DE DEGUSTACIÓN DE ALTERNATIVAS SALUDABLES
- ELABORACIÓN NDE MINUTAS NUEVAS PARA LOS JARDINES



WORLD **DIABETES** FOUNDATION



NCD Alliance

- Fortalecimiento MECIEC
- INVESTIGACIÓN INTERFERENCIA DE LA INDUSTRIA: NESTLÉ, UNIDOS POR LOS NIÑOS SALUDABLES: LAS MENTIRAS DEL LOBO

'Unidos por Niños Saludables', una campaña para mejorar la alimentación de los niños

Campaña de alimentación para niños



El movimiento quiere ayudar a que los menores logren un futuro brillante y exitoso donde crezcan felices y sanos.

*Lo que intentamos en influir en padres y educadores para ayudar a nuestros niños a tener una alimentación más equilibrada, dijo Javier Texido, Presidente de Nestlé Colombia.

NoticiasRCN.com



https://youtu.be/_UeAG6jr5cl



- PUBLICACIÓN DE LA SEMILLA AL PLATO
- TALLERES EN BOYACÁ



CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD JAVERIANA 10 MESES
ESPERANZA CERÓN
JUAN CAMILO MIRA
NICOLÁS PARRA

CONVENIOS UNIVERSIDADES: UNIMINUTO, LA SALLE
POR FIRMAR LA NACIONAL Y UNIQUINDÍO

GESTIÓN: alianza federación campesina del Cauca, Funcop; Asociación Col de Salud Pública